



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO No 950

LITUECHE, 09 de junio de 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Cobranza Judicial de CHITA SPA de fecha de notificación 17/09/2024
- La factura N°173 de LICU pro proveedores y servicios SPA, por OC 5124-507-AG23
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883.-
- Que la gravedad de los hechos ocurrido, que indican indicios de responsabilidad administrativo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que asume como Alcalde Titulo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE Investigación Sumaria** para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en el o los funcionarios del departamento de Educación , por la no cancelación de Factura N°173 a empresa factoring.

2.- **DESIGNESE** investigador a Doña Romina Vargas Santander, Directivo, funcionario de planta grado 8° del escalafón Municipal

3.- **NOTIFÍQUESE** al investigador designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE


Municipalidad de Litueche
Secretaría
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


Municipalidad de Litueche
ALCALDE
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/lus
DISTRIBUCION

- Investigador
- Control
- Archivo